Naciones Unidas S/2009/163



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 1862 (2009) del Consejo de Seguridad, aprobada el 14 de enero de 2009, relativa a la controversia fronteriza entre Eritrea y Djibouti en Ras Doumeira y la isla de Doumeira.

En la resolución, el Consejo de Seguridad instó a Eritrea y Djibouti a que resolvieran pacíficamente su controversia fronteriza y reiteró su reconocimiento por los esfuerzos del Secretario General, la Unión Africana y la Liga Árabe para facilitar los contactos entre ambas partes.

En la misma resolución, el Consejo observó que Djibouti había retirado sus fuerzas a fin de restablecer la situación anterior. El Consejo, además, exigió que, en las cinco semanas siguientes a la aprobación de la resolución, Eritrea:

a) Retirara sus fuerzas y todo su equipo a las posiciones de la situación anterior y garantizara que no hubiera presencia militar ni se llevaran a cabo actividades militares en la zona de Ras Doumeira y la isla de Doumeira donde había tenido lugar el conflicto en junio de 2008;

b) Reconociera su controversia fronteriza con Djibouti en Ras Doumeira y la isla de Doumeira, se comprometiera activamente a iniciar el diálogo para reducir la tensión y se comprometiera también a tomar iniciativas diplomáticas que condujeran a una solución mutuamente aceptable de la cuestión fronteriza;

c) Cumpliera sus obligaciones internacionales como Miembro de las Naciones Unidas, respetara los principios mencionados en los párrafos 3, 4 y 5 del Artículo 2 y el Artículo 33 de la Carta y cooperara plenamente con el Secretario General, en particular en el marco de su propuesta de buenos oficios mencionada en el párrafo 3.

El Consejo también me pidió que le facilitara un informe sobre la evolución de la situación y sobre el cumplimiento por ambas partes de sus obligaciones, así como sobre mis contactos con ambas partes y, en su caso, con la Unión Africana y otras organizaciones regionales pertinentes, a más tardar en las seis semanas siguientes a la aprobación de la resolución.

En declaración emitida el 15 de enero por su Ministerio de Relaciones Exteriores, Eritrea rechazó la resolución y la calificó de “resolución desacertada, desequilibrada e innecesaria contra Eritrea”. Al igual que en cartas dirigidas anteriormente al Consejo de Seguridad y a mí, Eritrea repitió que no había ocupado ningún territorio perteneciente a Djibouti. En la declaración, además, se estableció un paralelo con la controversia fronteriza entre Etiopía y Eritrea y se observó que

09-28548 (S) 310309 310309

"las Naciones Unidas habían tolerado, y continuaban haciéndolo, la ocupación por Etiopía de la localidad de Badme y otros territorios soberanos de Eritrea durante casi siete años desde que la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía emitiera su laudo definitivo y vinculante".

Como parte de nuestros esfuerzos por aplicar la resolución 1862 (2009) del Consejo de Seguridad, la Secretaría mantuvo conversaciones con representantes de los Gobiernos de Eritrea y Djibouti, así como con la Unión Africana. Nuestras gestiones para seguir examinando esta cuestión con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) se han visto obstaculizadas por la suspensión de Eritrea como miembro de esa organización en abril de 2007.

La Cumbre de la Unión Africana, celebrada en febrero, representó una oportunidad para seguir examinando la cuestión con funcionarios de la Unión Africana y otros Estados Miembros. El 2 de febrero, me reuní en Addis Abeba con Ismail Omar Guelleh, Presidente de Djibouti. El Presidente Guelleh me informó de la tensa situación existente entre Djibouti y Eritrea y afirmó que Eritrea había rechazado tanto la mediación como las negociaciones directas. Reiteró que sería preciso realizar esfuerzos de mediación y someter a Eritrea a una fuerte presión internacional para que cumpliera con la resolución 1862 (2009) del Consejo de Seguridad. Le expresé el compromiso de las Naciones Unidas de promover la aplicación de la resolución del Consejo y mi esperanza de que se lograra una pronta disminución de las tensiones fronterizas.

No se celebraron reuniones paralelas con funcionarios de Eritrea durante la Cumbre de la Unión Africana. No obstante, en enero de 2009 un alto funcionario de las Naciones Unidas sostuvo conversaciones alentadoras con funcionarios del Gobierno de Asmara sobre una gama de cuestiones de interés para el Cuerno de África, en particular la tensa situación entre Djibouti y Eritrea. A pesar de este gesto de apertura diplomática por parte de las autoridades de Eritrea, nuestros esfuerzos por enviar una misión de determinación de los hechos a ese país no han recibido una respuesta positiva de su Gobierno. Además, han sido infructuosas hasta ahora mis gestiones constantes para entablar contactos con el Gobierno de Eritrea mediante el envío de un alto funcionario a Eritrea y la región.

Sobre la base de los diversos intercambios sostenidos hasta la fecha, deseo informar que, a pesar de la calma, se mantiene tensa la situación. No nos consta que Eritrea haya cumplido con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 1862 (2009) del Consejo de Seguridad. Eritrea continúa insistiendo en que "no ha ocupado ningún territorio perteneciente a Djibouti y que no puede aceptar una resolución en que se exige la 'retirada de sus fuerzas' de su propio territorio".

La Secretaría se mantiene en contacto con Djibouti y Eritrea, así como con las organizaciones regionales pertinentes. Es mi intención proseguir esos contactos a fin de determinar la mejor manera en que la Secretaría podría ayudar a las dos partes y la región a cumplir con lo dispuesto en la resolución 1862 (2009) del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que señalara la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban** Ki-moon